

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511593

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAÍÑO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, con oficio en Agustinas número mil doscientos ochenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública otorgada hoy, Repertorio N°6743- 2024, ante mí, Don CRISTOBAL CASTRO CORREA, quien ser chileno, casado separado de bienes, profesión u oficio ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diecisiete millones trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro guion tres con domicilio para estos efectos en calle Los Dominicos número seiscientos treinta Oficina número doscientos tres, comuna Las Condes Región Metropolitana y don ALEXIS HERNAN CORNEJO VILLATORO, quien ser chileno, casado separado de bienes, profesión u oficio ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos noventa mil ochocientos treinta y dos guion ocho con domicilio para estos efectos en calle San Sebastian número dos mil novecientos sesenta y siete, departamento número doscientos ocho, comuna de las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad Anónima. Razón Social: TU LIQUIDEZ S.A. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la inversión en todo tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles o inmuebles, pudiendo administrar y percibir sus frutos y rentas; b) la inversión en otras sociedades, sean éstas anónimas, sociedades por acciones, en comanditas, de responsabilidad limitada, colectivas o de cualquier otra clase; de tipo industrial, comercial, agrícola u otro, cualquiera sea su naturaleza u objeto, mediante su constitución o incorporación a ellas; su administración y percepción de sus frutos y rentas; c) la prestación, por sí o por intermedio de terceros, de toda clase de asesorías, sean éstas de carácter comercial, industrial, legal, tributario, financiero, inmobiliario o de cualquier otra índole; d) el desarrollo de negocios inmobiliarios, por cuenta propia o ajena, mediante inversión en inmuebles cualquier naturaleza, rústicos, urbanos, edificados o no, destinados a vivienda, comercio o industria; e) la adquisición, compraventa, enajenación, comercialización, arrendamiento, división, subarrendamiento, urbanización, cambio de destino uso de suelo, corretaje, inversiones, explotación en cualquier forma y administración, por cuenta propia o ajena, de bienes raíces rurales o urbanos; contratando con terceros construcciones que se requieran; f) la realización de actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, y, en general, el corretaje y la intermediación de propiedades; g) la prestación de servicios de asesorías en materia inmobiliaria; h) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, alquiler, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; i) la prestación de servicios de licencias, franquicias, representaciones de marcas de construcción, y rental relacionados, a todo tipo de personas, naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; j) la sociedad podrá, asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza tanto en Chile como en el extranjero; k) la prestación de servicios en general; y en general, la realización de todo tipo de inversiones y negocios, relacionados o no con el giro señalado y que los accionistas acuerden. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, nacionales o extranjeras, pudiendo convenir en ellos todas y cada una de sus cláusulas y estipulaciones, sean éstas de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales.- Capital: \$2.000.000, divididos en 200 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 19 de Junio de 2024.

CVE 2511593

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

